

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento de Asuntos Internacionales

OFICIO CIRCULAR N° 0056

MAT.: Nuevas instrucciones para la consulta y descarga de los certificados de origen digital. Acuerdo de Libre Comercio Chile-Colombia.

ADJ.: Instrucciones.

Valparaíso, 16 de Febrero de 2011

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;  
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

Por medio del presente informo a usted que el Gobierno Nacional de Colombia mediante Decreto 4176 del 03.11.2011 ha dispuesto que a partir del 1° de enero de 2012, corresponderá a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la función de fijar criterios de origen y expedir la certificación del origen de los productos colombianos con destino a la exportación, materia que correspondía al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En razón de lo anterior, la emisión de los certificados de origen de productos Colombianos que se tramitaban a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio de ese país ([www.vuce.gov.co](http://www.vuce.gov.co)) se ha migrado a la plataforma [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co), modificándose así la entidad certificadora de Colombia, y manteniéndose en lo demás todo el procedimiento aprobado por la Decisión N° 4, de la Comisión de Libre Comercio del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia.

Adjunto remito a usted nuevas instrucciones para la consulta y descarga de los certificados de origen emitidos de forma electrónica, y firmados digitalmente para aquellas operaciones de importación que soliciten régimen preferencial en Chile.

Saluda atentamente a UD.



Rodolfo Álvarez Rapaport  
Director Nacional de Aduanas

FVR/GEN.

SSD: 10310

cc: Cámara Aduanera  
ANAGENA

Plaza Sotomayor N° 60,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2200505  
Fax (32) 2212819



**NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y DESCARGA DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN PARA AQUELLAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN QUE SOLICITEN REGIMEN PREFERENCIAL EN CHILE.**

El Servicio Nacional de Aduanas, como así también el Exportador, Importador y Agente de Aduanas, podrán visualizar y descargar el certificado de origen electrónico siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Ingresar a la página de la DIAN: <http://www.dian.gov.co/>
2. Hacer clic en la opción "Servicios Informáticos Electrónicos"
3. Hacer clic en la opción "Aduanas", y en el formulario de identificación, ingresar como códigos de funcionario y password, "chile", "chile" respectivamente y finalmente el número del certificado de origen, asignado al certificado.

